

**SAC-00146-2019**

**San José, 3 de Marzo del 2019**

Señores  
Lucia Fernandez/INS, Carmen Lidia González/INS

**Referencia:** ACUERDO 9511-VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación unilateral de la Licitación Pública N° 2017-LN-000003-0001000001 "Adquisición de suministros por consumo"

**Estimadas Señoras:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9511, artículo VII del 18 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-00788-2019 del 15 de febrero del 2019, que contiene la solicitud de modificación unilateral de la Licitación Pública N°2017LN-000003-0001000001 "Adquisición de suministros por consumo".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que este Colegio mediante acuerdos N°9414- IV del 11 de setiembre del

2017, N°9418-X del 02 de octubre del 2017 y N° 9500-II del 03 de diciembre del 2018, adjudicó y modificó entre otros, la licitación mencionada para el abastecimiento de materiales bajo la modalidad por demanda y por cuantía inestimada al proveedor Distribuidora Rilca Tres S.A.;

**Segundo:** Que el Centro de Distribución y Logística (CEDINS), ha solicitado al Departamento de Proveeduría un nuevo trámite de modificación, a efecto de incluir el siguiente suministro “*Estante metálico de 6 niveles*”, cuyas justificaciones constan en los oficios CEDINS-00215-2019 del 23 de enero del 2019 y CEDINS-00552-2019 del 15 de febrero del 2019;

**Tercero:** Que la presente inclusión se realiza en concordancia con el artículo 162 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la cláusula de inclusión de suministros contenida en el cartel (Capítulo I. “Aspectos técnicos”, V. Condiciones técnicas del adjudicatario, inciso d), y que dicha modificación no supera el 50% de las líneas adjudicadas originalmente, siendo además que esta inclusión se encuentra contemplada en el programa anual de compras ;

**Cuarto:** Que se ha efectuado el respectivo estudio de razonabilidad del precio y además se cuenta con el suficiente presupuesto para cubrir el costo de la presente modificación;

**Quinto:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo N°49 inciso d), título III. Contratos Administrativos del INS (RICA) del Manual de Reglamentos Administrativos, al haber realizado la adjudicación esta Junta Directiva, le corresponde por lógica derivación, aprobar la modificación solicitada,

**ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación unilateral de la Licitación Pública N°2017LN-000003-0001000001 “Adquisición de suministros por consumo”, en

concordancia con las facultades conferidas por el artículo 162 inciso b) del Reglamento de Contratación Administrativa, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas en el oficio PROV-00788-2019 del 15 de febrero del 2019, a efecto de incluir un suministro al contratista Distribuidora Rilca Tres S.A., cédula jurídica: 3-101-059100, según se detalla:

<b>Código material SIFA</b>	<b>Código SICOP</b>	<b>Nombre del suministro</b>	<b>UM</b>	<b>PRECIO UNITARIO I.V.I.</b>
1003210	56111906-9217 0557 00000001	Estante de metal laminado 2m x 1,16 m x 0,40 m, de 6 niveles, Tornillería Galvanizada, cada nivel deberá contar con un refuerzo de forma que evite se deforme el sobre del nivel por el peso.	UN	¢107.350,0 0

Esta inclusión corresponde al 1,67% del total de líneas adjudicadas.

Demás términos y condiciones contractuales originales permanecen invariables .

2. Se delega en la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Proveeduría la aprobación de la secuencia de adjudicación en el sistema SICOP .

### **Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 03/03/2019 00:12:03**

**cc:** Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS